



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

EXP-S01:0119769/13
Act. CTAPSSP N° 110/13

BUENOS AIRES, 12 JUN 2013

**A PRESIDENCIA DE LA NACION
(Secretaría Legal y Técnica)**

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4742. Actuación N° 110/13. Proyecto de Decreto por el cual se establece una Compensación Extraordinaria para el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y sus modificatorios que hubiera sido afectado por las inundaciones del pasado 1° y 2 de Abril de 2013 y que resida en las zonas que se detallan en el Anexo al Decreto N° 390/13. Dicha Compensación será abonada por única vez y por un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200)."

"Por medio del Acta CoPAR N° 142 de fecha 7 de Mayo de 2013 el Estado Empleador decidió establecer una Compensación Extraordinaria a abonar por única vez de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) para el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional."

"En virtud de lo expuesto y no obstante la naturaleza de la Compensación, esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular a lo dispuesto en el artículo 1° del proyecto de Decreto bajo análisis, que en copia autenticada forma parte del presente dictamen, sin perjuicio de la evaluación sobre oportunidad, mérito y conveniencia que efectúe la autoridad pertinente."